

Sunchales, 13 de junio de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2099 / 2011

VISTO:

La necesidad de promover conductas saludables tales como la recreación y la actividad física al aire libre, y;

CONSIDERANDO:

Que es posible acompañar y estimular las prácticas aeróbicas que desarrollan diariamente los vecinos en distintos sectores de nuestra ciudad;

Que el entrenamiento en circuito o Circuito Training (CT) proviene de Inglaterra, propuesto por Morgan y Adamson en 1959- es un método que se realiza ejecutando una cierta cantidad de ejercicios dispuestos en estaciones, las cuales tendrán un orden predeterminado;

Que distintas plazas, parques y/o espacios verdes de nuestro distrito son lugares elegidos por la mayoría de los ciudadanos para llevar a cabo actividades físicas;

Que la práctica del circuito de entrenamiento es ideal para personas sedentarias, de cualquier edad, siempre teniendo en cuenta su historial de actividad física y el estado de salud;

Que generalmente estos circuitos aprovechan el espacio verde y ofrecen un lugar de ejercicios al aire libre para impulsar la realización de actividad física como una forma de mejorar la calidad de vida;

Que la elección, el número y la disposición de los ejercicios (estaciones) dentro del circuito es variable dependiendo de los objetivos del entrenamiento;

Que es importante contemplar las actividades aeróbicas con distintos tipos de ejercicios físicos;

Que cada una de las estaciones del circuito podría contener aparatos específicos;

Que se debe favorecer la creación de ambientes o espacios destinados a promover la actividad física, la prevención de las enfermedades y la conformación de un entorno urbano que mejora la calidad de vida de los ciudadanos;

Que esta iniciativa tiene como finalidad contribuir a la construcción de una comunidad saludable, brindando todas las condiciones para que cada vecino tenga una mejor calidad de vida en todos los órdenes y en ésto la actividad física y el deporte son aspectos centrales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2099 / 2011

Art. 1°) Créase el Circuito de Actividad Física Programada, destinado a todas las personas que quieran realizar actividad física como hábito saludable, el que deberá contar con los elementos apropiados para la realización de ejercicios físicos.-

Art. 2°) Establécese que el DEM destinará para implementar el trazado del circuito mencionado en el artículo anterior, los siguientes lugares: Plazas, parques públicos u otros sectores que considere conveniente.-

Art. 3°) Determinase que el circuito se diagramará junto a profesionales especializados en Deportes. La propuesta para el circuito comprenderá:

- Calentamiento previo y elongaciones.
- Fuerza de miembros superiores, inferiores y abdomen.
- Equilibrio.
- Coordinación.
- Otros.-

Señalización:

- Cartel general explicativo de los objetivos del circuito.-
- Carteles previos a la iniciación de cada estación del circuito con las instrucciones que debe seguir en el mismo.-

Art. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal se hará cargo de la realización de las obras que técnicamente corresponda al circuito, así como de la difusión de la presente a través de la Secretaría correspondiente.-

Art. 5°) La utilización del mismo será gratuita, deslindando la Municipalidad de Sunchales responsabilidad alguna respecto de los participantes o de terceros.-

Art. 6°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de junio del año dos mil once.-